

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-010-2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el día veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), donde posterior a dicho periodo, se presentaron observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. Observación presentada por WILLIAM Y. CALDERÓN SUAREZ, enviada por correo electrónico, el día lunes, 26 de marzo de 2018 1:53 p. m.**

OBSERVACIÓN
<p>Buen día</p> <p>Respetados Señores,</p> <p>Por medio del presente queremos manifestar algunos errores en la multiplicación de unitarios e ivas en el presupuesto oficial entregado.</p> <p>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</p> <p>Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.</p> <p>Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.</p>

- 2. Observación presentada por WILLIAM Y. CALDERÓN SUAREZ, enviada por correo electrónico, el día lunes, 26 de marzo de 2018 1:53 p. m.**

OBSERVACIÓN
Buen día

Respetados Señores,

Me encuentro interesado en el proceso de referencia, y con el fin de lograr participar en su proceso, solicito a la Entidad de manera respetuosa, se sirva ampliar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Escenarios Deportivos y no se limite a la Nota 2 y se tenga en cuenta la Construcción de Obstáculos, la cual hace parte esencial en escenarios deportivos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a la observación presentada por el proponente, se aclara que la experiencia específica solicitada se basa en la tipología de proyecto a ejecutar, por lo cual, no es procedente la observación del interesado, y se mantiene lo requerido en los términos de referencia en relación a la experiencia requerida.

3. Observación presentada por Juan Alberto Castro, Ingeniero Civil, enviada por correo electrónico, el día martes, 27 de marzo de 2018 10:24 a. m. y 4:08 p.m.

OBSERVACIÓN

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Ref.: Observaciones a los términos de referencia y anexos
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-010-2018

La presente observación es para solicitarle a la entidad que aclare la cantidad de m2 de zonas verdes a ejecutar por incoherencia en las cantidades.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

4. Observación presentada por CONDICON S.A.S, enviada por correo electrónico, el día martes, 27 de marzo de 2018 6:35 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

Con respecto a los procesos de la referencia; me permito solicitar nos indiquen en caso de uniones temporales, en los ítems o actividades que correspondan a cada integrante; allí se debe nombrar el ítem de cada parque e indicar a cual de los parques hace referencia?

Ejemplo: Estudios y diseños del parque la victoria ii, Campo madrid, y san antonio de estereo?

Y así con las otras actividades? Teniendo en cuenta que en los tres parques del proceso 10 los items son los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a la observación presentada por el proponente, se aclara que los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE especifican las reglas aplicables para los casos en que se presenten proponentes plurales, e igualmente indica las alternativas mediante las cuales se podrá acreditar el cumplimiento de la experiencia específica.

De otra parte, el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE indica en su nota 4, lo siguiente: “Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.”

Por lo anterior, la información que presente el proponente en su propuesta debe ser clara en indicar lo requerido en los términos de referencia dando cumplimiento a los numerales establecidos, en dichos Términos para la elaboración de la propuesta y la conformación del proponente plural.

5. Observación presentada por WILLIAM Y. CALDERÓN SUAREZ, enviada por correo electrónico, el día martes, 27 de marzo de 2018 10:02 a. m.

OBSERVACIÓN

Buen día

Respetados Señores,

Por medio del presente y teniendo en cuenta que esta observación es posterior a la fecha límite de observaciones al pliego de condiciones; me remito a los procedimientos de la norma de contratación, TODA entidad Pública o Privada esta sujeta a modificar de acuerdo a la misma, su cronograma en cuanto a temas de observaciones y adendas de ser pertinente.

Por lo anterior, el pliego de condiciones en cuanto a presupuesto oficial y a formato de presupuesto tiene cantidades diferentes, y adicional el valor del I.V.A sobre diseños no esta de acuerdo a la norma vigente que es el 19%, dicho esto el valor unitario o global de los diseños multiplicado por el iva vigente no es coherente con el plasmado en los formatos y por ende la sumatoria de estos es mayor a la manifestada en los mismos. de tal manera esto afecta de manera considerable el valor total presupuestado.

Agradeciendo su atención prestada y con ánimos de lograr presentamos en su proceso, quedamos atentos a sus comentarios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

6. Observación presentada por Inq. Johanna Gonzalez, Área de Licitaciones - WCO, enviada por correo electrónico, el día lunes, 26 de marzo de 2018 5:35 p. m.**OBSERVACIÓN**

Señores
FINDETER

Como adjudicatarios del proceso PAF-ICBF-O-007-2018 Turbaco, y una vez revisando los terminos de referencia respecto a la carta de Cupo de Credito en Firme, solicito por favor nos aclare si la carta de cupo de crédito aprobado se debe entregar, ya que en los términos de referencia no menciona nada al respecto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a la observación presentada por el proponente, se aclara, que los proponentes deben cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia en su numeral, 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, y sus numerales del 3.1.2.1 al 3.1.2.11.

“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta (s) de cupo de crédito pre aprobado(s),” (...)

Por lo tanto los proponentes solo deben, presentar su propuesta cumpliendo con lo exigido en el numeral mencionado.

7. Observación presentada por JORGE GAITAN, enviada por correo electrónico, el día lunes, 2 de abril de 2018 11:03 a. m. y 4:08 p.m.**OBSERVACIÓN**

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-010-2018**, cuyo objeto es contratar **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia

Respetados señores,

Por medio de la presente, en mi condición de interesado en la CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-010-2018, respetuosamente me permito presentar observaciones y/o solicitud de aclaración a las condiciones establecidas en el documento de Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN No. 1:

Respetuosamente se solicita modificar el presupuesto oficial establecido para la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-010-2018**, toda vez que el mismo se calculó con base en operaciones con errores aritméticos, tal como se señala a continuación:

Error No. 1: En el presupuesto establecido para la **ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**, se detalla un error en el cálculo del Valor Total (Costo Directo) de las Zonas Blandas, toda vez que el mismo detalla que se va a construir un total de **1.935** m2 con un valor unitario de **\$96.570**, operación que según el **ANEXO 2 - PRESUPUESTO OFICIAL** de los Términos de referencia de la convocatoria, da un valor total de **\$151.614.900**, sin embargo, al realizar la operación aritmética se detalla que el valor correcto es **\$186.862.950**, lo cual genera una **diferencia \$35.248.050 en el costo directo**.

Error No. 2: En el presupuesto establecido para la **ETAPA I. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**, se detalla un error en el cálculo del Valor Total de la ETAPA I, toda vez que el mismo detalla que el **VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS** es de **\$9.737.554**, valor calculado a partir de un valor directo (SIN IVA) de **\$161.276.036**, operación detallada el **ANEXO 2 - PRESUPUESTO OFICIAL** de los Términos de referencia de la convocatoria, sin embargo, al realizar la operación aritmética se detalla que **el valor corrector del IVA (calculado con base al valor directo oficial de los diseños (\$161.276.036)) corresponde a \$30.642.447**, el cual consecuentemente indica que el **VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS es de \$191.918.483**, lo cual genera una **diferencia de \$20.904.893 en la ETAPA I de la convocatoria**.

Por todo lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-010-2018** se calculó con base a errores en operaciones aritméticas, respetuosamente se solicita modificar la convocatoria mediante Adenda aclarando el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la presente observación, toda vez que bajo las condiciones actuales se induciría a que el futuro contratista presente una reclamación por desequilibrio económico en el contrato que se derive de la presente convocatoria, así mismo se continuaría con un proceso viciado económicamente, lo cual desde todo punto de vista jurídico imposibilitaría la firma de un contrato bajo estas condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por

error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

8. Observación presentada por MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, enviada por correo electrónico, el día lunes, 2 de abril de 2018 4:52 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

Comedidamente solicito revisar la propuesta económica ya que las cantidades no corresponden a los pliegos y en los estudios previos.

Solicito revisar ya que por ejemplo las zonas blandas en el pliego aparecen 1.935 y en los estudios 1570, y esta variación aumenta el presupuesto..

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

9. Observación presentada por Ing. Yeimy Tatiana Rozo Pinto , enviada por correo electrónico. el día lunes, 2 de abril de 2018 4:54, 4:56 y 4:57 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes, de acuerdo a los estudios previos publicados por la entidad se puede verificar que hay un error en el presupuesto oficial, solicitamos muy amablemente se publique el presupuesto oficial con los valores reales, quedamos atentos a pronta respuesta debido a que el proceso cierra el día de mañana.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

10. Observación presentada por ANA GUTIERREZ, enviada por correo electrónico, el día lunes, 2 de abril de 2018 5:07 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que ha sido imposible enviar correos a equipamientos, ya que siempre los rechaza porque esta llena la bandeja de entrada.

Solicito a la entidad revisar el presupuesto oficial del proceso de la referencia, debido a que hay cantidades como las zonas blandas de los parques que en las TR aumentan y en los estudios previos no.

Eje: zonas blandas en los TR 1935 y en los estudios 1570.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación del proponente se efectuó la revisión de lo solicitado, encontrando que por error involuntario se incluyeron algunos valores que no corresponden.

Por lo anterior se procede a publicación de adenda No.2 y posteriormente adenda No.3, donde se da claridad a lo referido.

Dado en Bogotá D.C., el día cinco (05) del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)